



Cartagena de Indias D. T., y C; 22 de septiembre de 2022
DTAF- OF- EX 107 22-09-2022

Doctora
CARMEN DE CARO MEZA
Personera
Personería Distrital de Cartagena de Indias
Ciudad.

Asunto: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2021

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2022, practicó Auditoria Financiera y de Gestión a la entidad a su cargo, con el propósito de evaluar la situación Financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas, y determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2021.

Cabe anotar que durante el Proceso Auditor, se dieron a conocer las observaciones detectadas con el objeto que la Entidad expusiera sus argumentos, pero teniendo en cuenta que la respuesta presentada es extemporánea, el informe Preliminar quedó en firme.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Personería Distrital de Cartagena de Indias, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,


MIGUEL MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: Hernando Pertuz Corcho
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Cuarenta y nueve (49) folios
Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo
Auxiliar Administrativo (e)





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

INFORME DE AUDITORIA

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

VIGENCIA 2021

CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
septiembre de 2022





MIGUEL MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnica de Auditoria Fiscal

YADIRA RODRIGUEZ REDONDO
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

ALBERTO YEPEZ TRUJILLO
Líder de auditoría

IVAN DE AVILA CASTELLON
Auditor Apoyo Jurídico

MARIA VICTORIA VASQUEZ YEPES
Auditora

FRANK SEIDEL
Apoyo Administrativo





TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES	7
2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL	7
2.3 OBJETIVO GENERAL	9
2.3.1 Objetivos específicos	9
2.3.2 Control Financiero	9
2.4 OPINION Y DICTAMEN SOBRE ESTADOS CONTABLES	17
2.4.1 Fundamento de la opinión	17
2.4.2 Opinión	17
2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021	17
2.5.1 Fundamento de la opinión	20
2.5.2 Opinión	20
2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021	21
2.6.1 Fundamento del concepto	21
2.6.2 Concepto	31
2.6.2.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	32
2.6.2.2. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	32
2.6.2.3. Concepto sobre la rendición de la cuenta	33
2.6.3. Fenecimiento de la cuenta fiscal	34





2.6.4. Observaciones de auditoria	34
3. MUESTRA DE AUDITORÍA	35
4. RELACIÓN DE OBSERVACIONES	41
4.1 Macroproceso Financiero	41
5. ANEXOS	42





1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellos puntos que, según el juicio de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, han sido de mayor relevancia dentro de la auditoría realizada a los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estos puntos han sido tratados en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esos puntos. Igualmente, sobre los temas descritos en la sección fundamento de opinión, este ente de control ha determinado que los puntos que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

Dentro de la gestión contractual, se hace necesario destacar que en la Personería Distrital de Cartagena de Indias, ha existido un fortalecimiento, en cada una de las etapas contractuales, la etapa precontractual, Contractual y por contractual, amén de la gestión contractual en físico, se encuentra establecido el Software SIAP, (Sistema Integrado de Aplicaciones) Personería de Cartagena de Indias, que es una herramienta en la contratación llevada a cabo en el ente administrativo, en virtud de existir un control de toda la gestión contractual, en todas sus etapas, hasta su liquidación si es del caso de su competencia, incluyendo el trámite del pago, y los informes mes a mes llevados a cabo por parte del Contratista, y los informes de los supervisores con sus respectivas evidencias.

Además de la gestión contractual, en el presente Software SIAP, Sistema Integrado de Aplicaciones, Personería de Cartagena de Indias, permite monitorear, y hacer el seguimiento y control de la gestión misional de la Personería Distrital, consolidando toda la información, previamente suministrada por parte de los Personeros delegados y de los Contratistas.

Dentro de la gestión misional, hay que destacar como hecho relevante, el fortalecimiento de las unidades delegadas de servicios públicos, que viene llevando una labor ardua con la comunidad de cualquier estrado, acorde con la misión de la Personería Distrital de Cartagena.

Así mismo hay que destacar la labor llevada a cabo en la vigencia 2021, de la Unidad Delegada de Gestión de Vigilancia a la Conducta, en virtud que esta área es de vital importancia en el proceso misional que desarrolla la Personería Distrital de Cartagena, pues lleva a cabo acciones preventivas que permiten garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de funcionarios públicos, en procura de salvaguardar el patrimonio institucional vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito de Cartagena de Indias y el cumplimiento de las normas de contratación pública en la celebración de contratos. Dentro de las principales funciones de esta área se





encuentran Iniciar e instruir los procesos disciplinarios correspondientes en el Distrito de Cartagena cuando se presume la comisión de una infracción al régimen disciplinario a la sazón ley 734 de 2002, la cual a la fecha se encuentra derogada por la ley 1952 de 2019, modificado por la ley 2094 del 2021. Es así, que esta Unidad, después de haberse fortalecido en el mes de julio del año inmediatamente anterior, a pesar de este corto tiempo de fortalecimiento en el personal, se enmarco en el cumplimiento de su labor misional, emitiendo decisiones de Fondo dentro de ese lapso de vigencia auditada, el cual se señalan a continuación:

- Tres (3) Pliegos de Cargos
- Tres (3), Fallos.
- Nueve (9) archivos.
- 2,458 actividades (visitas, autos de trámite, oficios, remisiones por competencia).

La anterior gestión misional de la presente Unidad de Delegación se tomó como un aspecto relevante, en virtud que en años anteriores, según referencias estadísticas de vigencias anteriores, no se había dado esa gestión misional con respecto a los procesos disciplinarios iniciados en esta Personería Distrital de Cartagena de Indias.





2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
CARMEN DE CARO MEZA
PERSONERA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Asunto: Informe Definitivo de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetada doctora Carmen de Caro:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Personería Distrital, correspondientes la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias mediante la Resolución No. 337 del 31 de diciembre de 2019 y ajustada mediante Resolución No. 042 del 27 de enero de 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La personería Distrital de Cartagena de Indias es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de





confiabilidad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0100.24.03.19.025 de diciembre 12 de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables de la dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y



los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión y los resultados fiscales de la Personería de Cartagena de Indias, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

2.3.1 Objetivos específicos

- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso de que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar el plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Analizar los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, en la vigencia a auditar, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y equidad en cada una de las operaciones ejecutadas por el sujeto de control. De igual analizar los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición en la vigencia a auditar.
- Emitir pronunciamiento sobre la cuenta fiscal rendida, en cuanto al FENECIMIENTO, de la misma, una vez se opine sobre los estados Financieros y conceptúe sobre la gestión.

2.3.2. Control Financiero 2021

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados





financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, los cuales fueron preparados teniendo en cuenta el marco normativo dispuesto en la Resolución CGN 533 de 2015, mediante la cual se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) el marco conceptual, normativo, doctrina y procedimientos específicos para entidades de Gobierno, que toman como referente principal las NICSP.

La auditoría se desarrolló mediante la selección de cuentas que incidieron en la estructura financiera y en los hechos relevantes en el periodo, para establecer la razonabilidad de los saldos y la existencia de bienes, derechos, obligaciones y resultados.

En lo pertinente a la aplicación de la normatividad vigente en el proceso contable, se determinó que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, cumple con la aplicación del marco normativo, regulado en la resolución 535 de 2.016, así como otras normas que regulan la materia. Referente a la Resolución 533 de 2015, se evidencio que la entidad a corte de 31/12/2021, concreto la transición al nuevo marco normativo.

RENDICION DE LA CUENTA

La entidad diligenció la información requerida en la rendición de la cuenta, que comprende las cuentas con códigos 1, 2 y 3 que conforman el Estado de Situación Financiera. Los códigos, 4, 5 y 6 que son los Estado de Actividad, Económica, Social y Ambiental. Además, se cargó en el SIA la información complementaria y los soportes correspondientes, tales como:

1. Notas al Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultado Integral.
3. Anexos al Balance.
4. Informe de Control Interno Contable

ACTIVOS

Se entiende como éste al conjunto de recursos, bienes o derechos, tangibles o intangibles controlados por la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, provenientes de un hecho pasado y que permitan generar un beneficio económico futuro, comprende las cuentas con código 1.

LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS para la vigencia 2021, reporta en su Estado de Situación Financiera activos por valor de \$1.473.974.025, aumentando en un 2,84% los activos con respecto al año 2020, los cuales ascendían a la suma de \$1.432.083.007.



Los activos corrientes representan un 65,33% del total de los activos, mientras que los no corrientes equivalen a 34,67% de los mismos, esto evidencia la participación e importancia que tiene la cuenta de banco y las cuentas por cobrar en la estructura contable de la entidad.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CORTE DICIEMBRE 21 DE 2021
COMPARATIVOS

CODIGO	ACTIVO	2021	2020	VARIACION	%	% PARTICIP
	CORRIENTE	963,017,915	930,352,430	32,665,485	3.39%	65.33%
11	Efectivo	587,308,248	538,335,057	48,973,189	8.34%	
	Depositos en Instituciones					
1110	Financieras	587,308,248	538,335,057	48,973,189	8.34%	
111005	Cuenta corriente	587,051,164	518,348,526	68,702,638	11.70%	
11006	cuenta de ahorro	257,082	19,986,531	(19,729,449)	-7674.38%	
					0.00%	
13	Rentas por cobrar	375,709,669	370,923,639	4,786,030	1.27%	
138480	otras cuentas por cobrar	375,709,669	370,923,639	4,786,030	1.27%	
					0.00%	
14	Deudores	-	21,093,734	(21,093,734)	0.00%	
141525	creditos a empleados	-	21,093,734	(21,093,734)	0.00%	
					0.00%	
15	Inventarios	-	-	-	0.00%	
					0.00%	
	NO CORRIENTE	510,956,110	501,730,577	9,225,533	1.81%	34.67%
16	Propiedad, Planta y Equipo	339,918,195	300,509,497	39,408,698	11.59%	
162005	equipos de comunicación y corr	22,502,220	22,502,220	-	0.00%	
166502	equipos y maquinaria de oficina	57,186,623	57,186,623	-	0.00%	
167002	equipos de computacion	310,282,580	261,051,090	49,231,490	15.87%	
168101	obras de Arte	1,680,000	1,680,000	-	0.00%	
168506	depreciacion muebles y enseres:	(23,728,980)	(16,141,216)	(7,587,744)	31.98%	
168507	depreciacion equipos de comur	(28,004,268)	(25,799,220)	(2,235,048)	7.98%	
19	Otros activos	171,037,915	201,221,080	(30,183,165)	-17.85%	
190590	otros bienes y servicios				0.00%	
191001	materiales y servicios				0.00%	
197007	licencias		53,900,000	(53,900,000)	0.00%	
197008	Software	988,351,171	988,351,171	-	0.00%	
197507	licencias		(53,900,000)	53,900,000	0.00%	
197508	Software	(797,313,256)	(762,130,089)	(35,183,167)	4.41%	
197590	otros aactivos intangibles	-	(5,000,002)	5,000,002	0.00%	
	TOTAL ACTIVO	1,473,974,025	1,432,083,007			100.00%

Fuente: E.S.F. Personería Distrital de Cartagena - 2021 / Cálculos Comisión Auditora.

Activos Corrientes

Los activos corrientes están representados en Efectivo y equivalentes a efectivo y las cuentas por cobrar. Según notas a los estados financieros de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, para el periodo contable comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, "El efectivo y equivalentes a efectivo son todos los saldos disponibles en caja y bancos. Por su parte los equivalentes al efectivo constituyen inversiones con vencimiento inferior a 90 días, que están sujetas a riesgos insignificantes y son utilizadas para cumplir con compromisos a corto plazo más que con propósitos





de inversión. Comprende cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades.”

El efectivo a 31 de diciembre de 2021 corresponde a las cuentas de ahorro y corriente poseídas por la entidad en instituciones financieras, con un saldo de **\$587,308,246.00**, los cuales representan liquidez inmediata, los recursos recaudados en esta cuenta son las transferencias del Distrito.

11 Efectivo	587,308,246	538,335,057	48,973,189	8.34%
Depositos en Instituciones				
1110 Financieras	587,308,246	538,335,057	48,973,189	8.34%
111005 Cuenta corriente	587,051,164	518,348,528	68,702,638	11.70%
111006 cuenta de ahorro	257,082	19,986,531	(19,729,449)	-7674.38%
				0.00%

Fuente: Personería Distrital de Cartagena - 2021 / Cálculo Comisión Auditora.

Las conciliaciones bancarias de la entidad se realizan en el sistema de información contable que posee la entidad, los cálculos resultantes en la conciliación se realizan de forma sistemática, minimizando el margen de error a la hora de hacer la verificación de la información ya que tienen buena parametrización para el ingreso de la información.

Deudores

De acuerdo con lo reportado en los estados Financieros y anexos, el saldo de la cuenta de Deudores es **\$375.709.669**, valor que de acuerdo con lo explicado en la nota 3 de los E.F. 2021, dice que corresponde a los recursos que gira la alcaldía por concepto del salario del Personero Distrital de Cartagena según resolución 9299 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T.y C., con fecha de 15 de diciembre de 2017.

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2021	2020	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	375,709,669.00	370,923,639.00	4,786,030.00
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0.00	0.00	0.00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0.00	0.00	0.00
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0.00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales			0.00
1.3.14	Db	Regalías			0.00
1.3.16	Db	Venta de bienes			0.00
1.3.37	Db	Prestación de servicios	0.00	0.00	0.00



1.3.84	Db	Transferencias por cobrar	375,709,669.00	370,923,639.00	4,786,030.00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo			0.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0.00	0.00	0.00

Fuente: notas a los estados financieros 2021-Personería Distrital.

Analizada la información suministrada por la Personería Distrital, la única fuente de ingresos es las transferencias que reciben de parte del Distrito; para el caso del valor reflejado en esta cuenta corresponde a un valor asignado por la alcaldía en el año 2017 mediante una resolución, para pagos de sueldos al personero Distrital, esta cuenta por cobrar ha quedado sin soporte Jurídico, sin embargo se viene arrastrando este saldo, situación que genera incertidumbre en los saldos reportados en el E.S.F.; toda vez que no constituye un valor real que pueda llegarse a materializar.

Por lo antes expuesto la Contraloría a través de esta Auditoría determina que la Personería Distrital ha incurrido en un incumplimiento de la norma al continuar incluyendo en los estados financieros un valor considerable que representa un 39.01% de los activos corrientes y un 25.49% del total del activo.

ACTIVOS NO CORRIENTES

Propiedad Planta Equipos

En notas a los estados financieros la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, reconoce las propiedades, planta y equipo, las cuales se medirán por el costo, el cual comprende, el precio de adquisición y demás costos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de los bienes.

Las propiedades, planta y Equipo de la Personería Distrital de Cartagena, corresponde a la partida más significativa del Estado de Situación Financiera, ascienden a \$339,918,195 y representan el 23.06% del Activo Total. Están conformadas de la siguiente manera:

15 Inventarios	-	-	-	0.00%	
NO CORRIENTE	510,956,110	501,730,577	9,225,533	1.81%	34.87%
16 Propiedad, Planta y Equipo	339,918,195	300,509,497	39,408,698	11.59%	
162005 equipos de comunicación y corr	22,502,220	22,502,220	-	0.00%	
166502 equipos y maquinaria de oficina	57,186,623	57,186,623	-	0.00%	
167002 equipos de computacion	310,282,580	281,051,090	49,231,490	15.87%	
168101 obras de Arte	1,880,000	1,880,000	-	0.00%	
168506 depreciación muebles y enseres	(23,728,960)	(16,141,216)	(7,587,744)	31.98%	
168507 depreciación equipos de comur	(28,004,268)	(25,769,220)	(2,235,048)	7.98%	





Fuente: E.S.F. Personería Distrital de Cartagena de Indias 2021. Cálculos: Comisión Auditoría.

De acuerdo a las revelaciones de las Notas a los Estados Financieros Representa los bienes adquiridos por la Entidad, para el cumplimiento a cabalidad del objetivo de la Institución; de acuerdo a las nuevas normas de contabilidad vigentes en Colombia la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA realizó revaluación de su propiedad planta y equipo. Que de acuerdo con las políticas contables adoptadas por la institución los activos menores a 2 SMLV se registrarán como de menor cuantía y se reconocerá su gasto al momento de su registro inicial, que a su vez quedaran en una cuenta de orden para su control. Se realizaron compras de equipos de cómputo e impresoras en el mes de agosto de 2021, por valor de \$ 49.231.490, lo cual incrementa el valor neto de este rubro.

De acuerdo con la información presentada por la Personería Distrital se pudo analizar la Relación detallada de Inventarios y cotejar con lo reportado en el E.S.F. con corte a 31 de diciembre de 2021, lo cual es concordante con la información detallada que lleva la entidad.

Otros Activos

Según revelaciones a los estados financieros de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, vigencia 2021. Los otros activos representan el 11.60% de los Activos totales y están conformados por los intangibles por valor de \$968.351.171.

PASIVOS

Los pasivos ascienden a la suma de \$1.033.721.892, corresponde al 70.13% del Activo Total, disminuyendo en un 0.70% respecto a los pasivos del año inmediatamente anterior. Está conformado como se muestra a continuación:





ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CORTE DICIEMBRE 31 DE 2021 COMPARATIVOS						
CODIGO	PASIVO	2021	2020	VARIACION	%	
	CORRIENTE	1,033,721,892	1,040,926,299	(7,204,407)	-0.70%	
24	Cuentas por Pagar	151,237,699	177,479,259	(26,241,560)	-17.35%	
2401	Adquisición de Bienes y Servs	127,666,944	14,725,006	112,941,938	88.47%	
240101		29,404,491	14,725,006	14,679,485	49.92%	
240215	otras transferencias	84,416,894	-	84,416,894	100.00%	
240703	Impuestos	13,844,759	-	13,844,759	100.00%	
2424	Descuentos de Nómina	7,502,759	74,773,799	(67,271,040)	-98.12%	
242401	aportes a fondos pensionales	878,122	523,449	354,673	29.98%	
242402	Aportes a seguridad social	1,294,114	441,809	852,305	65.88%	
242404	sindicatos	-	3,182,967	(3,182,967)	0.00%	
242407	libranzas	-	62,600,804	(62,600,804)	0.00%	
242411	embargos judiciales	5,028,549	7,825,040	(2,896,491)	-57.57%	
2425		-	881,300	(881,300)	0.00%	
242510	seguros	-	332,100	(332,100)	0.00%	
242546	contrato de medicina arropada	-	228,200	(228,200)	0.00%	
2436		12,395,326	19,978,683	(7,583,357)	-41.18%	
243603	honorarios	-	849,906	(849,906)	0.00%	
243605	servicios	156,000	46,329	110,671	70.94%	
243606	ampliaciones	936,271	400,268	536,003	64.13%	
243608	compras	188,402	260,378	(71,976)	-38.20%	
243615	remas de trabajo	10,021,000	15,607,000	(5,586,000)	-56.74%	
243625	Impuesto a las ventas retenidos	20,819	248,683	(227,864)	-1094.59%	
243627	retenciones de Industria y come	1,079,734	2,437,000	(1,357,266)	-127.60%	
2490		3,873,744	87,440,907	(83,567,163)	(19.97)	
249028	seguros	-	573,694	(573,694)	0.00%	
249051	servicios publicos	873,744	-	873,744	1.00	
249054	honorarios	3,000,000	40,000,000	(37,000,000)	(12.33)	
249056	servicios	-	18,066,813	(18,066,813)	-	
249058	arrendamiento operativo	-	10,000,000	(10,000,000)	-	
25	Beneficio a los Emplead	882,481,048	854,606,488	27,874,560	0.03	
2511	Beneficio a los Emplead	882,481,048	854,606,488	27,874,560	0.03	
251101	nómina por pagar	-	951,097	(951,097)	-	
251102	cesantías anualizada	334,295,474	346,857,520	(12,562,046)	(0.04)	
251103	intereses sobre cesantía	43,328,915	40,272,119	3,056,796	0.07	
251104	vacaciones	214,200,062	214,025,733	174,329	0.00	
251105	prima de vacaciones	94,520,008	93,467,309	1,052,699	0.01	
251106	prima de servicios	88,456,697	76,028,531	12,428,166	0.14	
251107	prima de navidad	-	10,344,582	(10,344,582)	-	
251109	bonificaciones	50,016,962	72,859,497	(22,842,535)	(0.46)	
251110	Cesantías retroactivas	50,894,709	-	50,894,709	1.00	
251113	servicios técnicos	1,400,400	-	1,400,400	1.00	
251122	aportes a fondo pension	2,212,118	-	2,212,118	1.00	
251123	aportes a seguridad soci	2,858,703	-	2,858,703	1.00	
251124	aportes a caja de compe	295,800	-	295,800	1.00	
2905		3,145	8,840,556	(8,837,411)	(2,809.99)	
290502	Impuestos	3,145	8,840,556	(8,837,411)	(2,809.99)	
	TOTAL PASIVOS	1,033,721,892	1,040,926,299	(7,204,407)	(0.61)	

Fuente: E.S.F. Personería Distrital de Cartagena de Indias 2021. Cálculos: Comisión Auditoría

Como se evidencia en la imagen anterior, el pasivo de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA está representado en dos grandes grupos que son las cuentas por pagar que representa un 14.63% del total del pasivo y los beneficios a empleados con un 85.37% del total de los pasivos.

Cuentas por Pagar

Son las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros y proveedores, las cuales requieren ser desembolsadas en el corto plazo. A corte de diciembre 31 de 2021, la entidad presenta un saldo de cuentas por pagar de \$151.237.699, que corresponden el 84.41% a adquisición de bienes y servicios, descuentos de nómina 4.76%, retenciones practicadas 8.20% y otras cuentas por pagar el 2.63%.

Beneficios a Empleados

Corresponden a los descuentos por seguridad social y aporte de nómina, descuentos por conceptos de libranzas, embargos judiciales y sindicatos de vigencias anteriores, prestaciones sociales por pagar, de igual manera el saldo de pensiones y cesantías anualizadas y cesantías retroactivas; a 31 de diciembre tiene un saldo de \$882.481.048 y la componen la cuenta de cesantías





anualizadas con un 37.88%, vacaciones con un 24.27% y cesantías retroactivas con un 5.77%, siendo estas cuentas las de mayor peso.

PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2021, el patrimonio de LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS es de \$440.252.133 y representa el 29.87% de los activos totales, aumentando en un 11.20% en relación con la vigencia 2020.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS					
CORTE DICIEMBRE 31 DE 2021					
COMPARATIVOS					
3	PATRIMONIO	440,252,133	391,156,708	49,095,425	11.15%
31	Hacienda Publica	440,252,133	391,156,708	49,095,425	11.15%
310506	Capital Fiscal	180,459,452	247,564,975	(67,105,523)	-37.19%
310905	Resultados ejercicios i	210,697,254	-	210,697,254	100.00%
311001	utilidad o excendes	49,095,427	143,591,733	(94,496,306)	-192.47%

Fuente: E.S.F. Personería Distrital de Cartagena de Indias 2021. Cálculos: Comisión Auditoría

ESTADO DE RESULTADOS DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento al objeto social de la entidad.

INGRESOS

En el año 2021, la entidad reporta ingresos en sus estados financieros de \$9.041.310.668, provenientes de transferencias en un 100% los cuales fueron recaudados en su totalidad en la vigencia reportada y reflejando un crecimiento del 8.61% en comparación con la vigencia 2020.



PERSONERIA DISTRITAL		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2021 COMPARATIVO CIFRAS EN MILES DE PESOS			
Cod	Cuenta	2,021	2,020	VARIACION	%
	INGRESOS OPERACIONALES	9,041,310,668.00	8,263,170,855.00	778,139,813.00	8.61%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	9,041,298,980.00	8,263,162,360.00	778,136,620.00	8.61%
4705	FONDOS RECIBIDOS	9,041,298,980.00	8,263,162,360.00	-	-

Fuente: E.S. F. Personería Distrital de Cartagena 2021/ Cálculo comisión auditora.

GASTOS

Para la vigencia 2021, los gastos totales de la Personería Distrital de Cartagena de Indias ascienden a la suma de \$8.991.234.446, representados en Gastos de Administración por \$8.943.838.720, Gastos de provisiones por \$40.007.957, Gastos de transferencias de \$7.389.769 y Gastos Financieros por \$980.795, con lo cual la entidad presenta gastos que corresponden al 99.45% de los Ingresos Totales obtenidos durante el período fiscal 2021, dejando como utilidad del ejercicio de 0.54%%, equivalente a \$49.095.427.

	GASTOS OPERACIONALES (3)	8,991,234,446.00	8,115,500,425.00	875,734,021.00	10%	99.45%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8,943,838,720.00	7,888,621,557.00	1,055,217,163.00	12%	
5101	Sueldos y Salarios	5,596,064,326.00	3,177,047,990.00	2,419,016,336.00	43%	
5102	Contribuciones imputadas	75,219,764.00	-	75,219,764.00	100%	
5103	Contribuciones Efectivas	924,601,615.00	899,494,332.00	25,107,283.00	3%	
5104	Aportes Sobre la Nomina	183,971,442.00	174,510,454.00	9,460,988.00	5%	
5107	Prestaciones sociales	1,984,747.00	1,497,829,199.00	-1,495,844,452.00	-75367%	
5108	Gastos de Personal Diversos	1,652,712,999.00	590,730,824.00	1,281,982,175.00	68%	
5111	Generales	309,283,827.00	1,549,008,758.00	-1,239,724,931.00	-401%	
53	Provision Agot Depreciacion	40,005,957.00	226,876,868.00	-186,872,911.00	-467%	
5360	Depreciaciones propiedad planta y equipo	9,822,792.00	7,252,474.00	2,570,318.00	0%	
5366	Amortizaciones de intangibles	30,183,165.00	219,626,394.00	-189,443,229.00	0%	
54	Transferencias	7,389,769.00	0.00	7,389,769.00	100%	
5423	Otras Transferencias	7,389,769.00	-	7,389,769.00	100%	
	EXCEDENTE O (DEFICIT) OPERACIONAL (4)	50,076,222.00	147,670,430.00	-97,594,208.00	-195%	
48	OTROS INGRESOS (5)	11,688.00	8,495.00	3,193.00	27%	
4805	Otros Ingresos - Financieros	11,688.00	8,495.00	3,193.00	27%	
	OTROS GASTOS (7)	980,795.00	4,078,697.00	-3,097,902.00	-316%	
58	Otros Gastos	-	0.00	0.00	0%	
5805	Financieros	980,795.00	4,078,697.00	-3,097,902.00	-316%	
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	49,095,427.00	143,591,733.00	-94,496,306.00	-192%	0.54%
		49,095,427.00	143,591,733.00	-94,496,306.00	-192%	0.54%

Fuente: E.S.F. Personería Distrital de Cartagena de Indias 2021. Cálculos: Comisión Auditoría

2.4. OPINION Y DICTAMEN SOBRE ESTADOS CONTABLES

2.4.1 Fundamento de la opinión

En nuestra opinión teniendo en cuenta todo lo analizado con respecto a los estados contables de la Personería Distrital de Cartagena, correspondiente al período de 1º de enero a 31 de diciembre 2021, y ya que estos expresan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de sus operaciones de conformidad con los principios y las normas prescritas por las autoridades competentes





y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto, se emite el siguiente dictamen.

2.4.2 Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2020, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Se procede a detallar conforme a la planeación de la auditoria, conceptos sobre la revisión de las cuentas y/o grupos de cuentas contables representativas, teniendo de presente el enfoque basado en riesgo.



PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021

Para la vigencia 2021 la Personería Distrital de Cartagena, mediante resolución N° 248 de fecha 30 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2021 en cuantía de 9.047.308.980.

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021	
RUBRO	VALOR
Ingresos Totales	9.047.308.980.
Transferencia Alcaldía	9.041.298.980
Recuperación de Cartera	6.000.000
Rendimientos Financieros	10.000

La entidad atendió lo normado en lo referente al proceso de modificación al presupuesto, en atención a que las modificaciones realizadas fueron planeadas y aprobadas mediante resoluciones previas a la ejecución material de los rubros.

Al cierre de la vigencia la Personería Distrital de Cartagena presentó presupuesto definitivo de 9.041.298.980. y una gestión en la ejecución de presupuesto de ingreso del 100%. A continuación, se detalla:

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS							
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA							
VIGENCIA 2021							
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	POR EJECUTAR	SUPERAVIT
		ADICIONES	REDUCCIONES				
Ingresos Totales	9.047.308.980,00	55.922.595,00	61.932.595,00	9.041.298.980,00	9.041.298.980,00	0,00	0,00
Ingresos Corrientes	9.041.298.980,00	0,00	0,00	9.041.298.980,00	9.041.298.980,00	0,00	0,00
Transferencias	9.041.298.980,00	0,00	0,00	9.041.298.980,00	9.041.298.980,00	0,00	0,00
Transferencia Alcaldía Distrital	9.041.298.980,00	0,00	0,00	9.041.298.980,00	9.041.298.980,00	0,00	0,00
Ingresos de Capital	6.010.000,00	55.922.595,00	61.932.595,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Cartera	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos del Balance	0,00	55.922.595,00	55.922.595,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit Fiscal vigencia anterior	0,00	55.922.595,00	55.922.595,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rendimientos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rendimientos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Personería Distrital de Cartagena.

Las modificaciones al presupuesto se resumen a continuación: se adicionó durante la vigencia la suma de 55.922.595 y se presentó una reducción por valor de 61.932.595.

PRESUPUESTO DE GASTOS

La Personería Distrital de Cartagena finalizó con un presupuesto definitivo por valor de 9.041.298.980., del cual se detalla las siguientes afectaciones al presupuesto:



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

INFORME DE AUDITORIA

EJECUCION DE GASTOS									
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA									
VIGENCIA 2021									
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	TRASLADO		PRESUPUESTO DEFINITIVO	RP	ORDEN DE PAGO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	
		CREDITOS	CONTRA CREDITOS						
Presupuesto de Gastos	9.047.308.980,00	492.653.860,36	492.653.860,36	9.041.298.980,00	9.041.298.979,99	9.012.176.769,99	8.574.159.701,90	438.017,088	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	8.497.798.976,00	436.156.692,36	342.028.273,17	8.591.929.398,19	8.591.929.398,18	8.576.391.398,18	8.168.742.565,09	407.636,833	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIAD	4.825.153.317,00	60.232.794,12	298.809.986,28	4.606.576.124,84	4.606.576.124,84	4.596.028.124,83	4.596.028.124,83	0	
Sueldo De Personal De Nomina	3.758.296.951,00	0,00	285.512.597,00	3.473.784.354,00	3.473.784.354,00	3.473.784.354,00	3.473.784.354,00	0	
Recargo Nocturno	21.600.000,00	7.200.000,00	7.014.300,07	21.785.699,93	21.785.699,92	21.785.699,92	21.785.699,92	0	
Prima de Vacaciones	165.399.052,00	10.922.775,45	0,00	176.311.827,45	176.311.827,45	176.311.827,45	176.311.827,45	0	
Prima de Navidad	344.580.588,00	2.700.000,00	4.568.219,92	347.692.368,08	342.692.368,08	342.692.368,08	342.692.368,08	0	
Prima de Servicios	158.773.519,00	4.800.000,00	490.457,29	163.063.061,71	163.063.061,71	163.063.061,71	163.063.061,71	0	
Vacaciones	230.284.715,00	18.491.124,98	0,00	248.775.839,98	248.775.839,98	248.775.839,98	248.775.839,98	0	
Auxilio de Transporte	8.830.000,00	13.528.204,00	806.104,00	21.752.100,00	21.752.100,00	21.752.100,00	21.752.100,00	0	
Dotación de Personal	3.250.000,00	7.693.433,00	365.433,00	10.548.000,00	10.548.000,00	10.548.000,00	10.548.000,00	0	
Subsidio de Alimentación	5.000.000,00	8.898.248,00	252.975,00	13.639.473,00	13.639.473,00	13.639.473,00	13.639.473,00	0	
Bonificación Por Reserección	20.975.877,00	1.439.164,48	0,00	21.815.041,48	21.815.041,48	21.815.041,48	21.815.041,48	0	
Bonificación por Servicios Prestados	107.762.585,00	4.599.744,21	0,00	112.362.329,21	112.362.329,21	112.362.329,21	112.362.329,21	0	
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.956.300.000,00	341.562.999,99	6.500.000,00	2.291.362.999,99	2.291.362.999,99	2.286.362.999,99	2.281.962.999,99	4.400,000	
HONORARIOS	1.602.000.000,00	202.212.999,99	6.500.000,00	1.797.712.999,99	1.797.712.999,99	1.792.712.999,99	1.787.712.999,99	3.000,000	
Honorarios	1.602.000.000,00	202.212.999,99	6.500.000,00	1.797.712.999,99	1.797.712.999,99	1.792.712.999,99	1.787.712.999,99	3.000,000	
SERVICIOS TECNICOS	354.300.000,00	139.350.000,00	0,00	493.650.000,00	493.650.000,00	493.650.000,00	493.650.000,00	1.400,000	
Remuneración Servicios Técnicos	354.300.000,00	139.350.000,00	0,00	493.650.000,00	493.650.000,00	493.650.000,00	493.650.000,00	1.400,000	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A	1.716.345.662,00	14.390.898,25	36.716.285,89	1.693.990.273,36	1.693.990.273,36	1.693.990.273,36	1.280.751.440,27	403.238,833	
AL SECTOR PUBLICO	782.000.000,00	5.835.065,06	10.331.860,00	777.503.205,06	777.503.205,06	777.503.205,06	773.684.582,88	3.818,622	
APORTES DE PREVISION SOCIAL	782.000.000,00	5.835.065,06	10.331.860,00	777.503.205,06	777.503.205,06	777.503.205,06	773.684.582,88	3.818,622	
APORTES PARA SALUD	312.000.000,00	5.835.065,06	0,00	317.835.065,06	317.835.065,06	317.835.065,06	316.251.734,38	1.583,331	
Aporte A Empresa Promotora De Salud	312.000.000,00	5.835.065,06	0,00	317.835.065,06	317.835.065,06	317.835.065,06	316.251.734,38	1.583,331	
APORTES PARA PENSION	450.000.000,00	0,00	6.590.308,00	441.409.692,00	441.409.692,00	441.409.692,00	439.714.400,59	2.235,292	
Aporte A Fondo De Pensiones	450.000.000,00	0,00	6.590.308,00	441.409.692,00	441.409.692,00	441.409.692,00	439.714.400,59	2.235,292	
APORTES ARP	20.000.000,00	0,00	1.741.552,00	18.258.448,00	18.258.448,00	18.258.448,00	18.258.448,00	0	
Administración de Riesgos Laborales	20.000.000,00	0,00	1.741.552,00	18.258.448,00	18.258.448,00	18.258.448,00	18.258.448,00	0	
AL SECTOR PRIVADO	601.345.662,00	7.985.833,19	23.914.278,89	585.417.216,30	585.417.216,30	585.417.216,30	185.997.005,39	399.420,211	
APORTES DE PREVISION SOCIAL	601.345.662,00	7.985.833,19	23.914.278,89	585.417.216,30	585.417.216,30	585.417.216,30	185.997.005,39	399.420,211	
APORTES PARA CESANTIAS	601.345.662,00	7.985.833,19	23.914.278,89	585.417.216,30	585.417.216,30	585.417.216,30	185.997.005,39	399.420,211	
Cesantías de Funcionarios	601.345.662,00	7.985.833,19	23.914.278,89	585.417.216,30	585.417.216,30	585.417.216,30	185.997.005,39	399.420,211	
Intereses a las Cesantías	47.682.771,00	0,00	5.064.188,71	42.618.582,29	42.618.582,29	42.618.582,29	2.503.019,25	40.115,563	
APORTES PARAFISCALES	333.000.000,00	540.000,00	2.470.148,00	331.069.852,00	331.069.852,00	331.069.852,00	331.069.852,00	0	
SENA	19.000.000,00	0,00	577.384,00	18.422.616,00	18.422.616,00	18.422.616,00	18.422.616,00	0	
Servicio Nacional DE Aprendizaje (S E	19.000.000,00	0,00	577.384,00	18.422.616,00	18.422.616,00	18.422.616,00	18.422.616,00	0	
ICBP	111.000.000,00	0,00	678.251,00	110.323.749,00	110.323.749,00	110.323.749,00	110.323.749,00	0	
Instituto Colombiano De Bienestar Fam	111.000.000,00	0,00	678.251,00	110.323.749,00	110.323.749,00	110.323.749,00	110.323.749,00	0	
ESAP	19.000.000,00	0,00	577.351,00	18.422.649,00	18.422.649,00	18.422.649,00	18.422.649,00	0	
Escuela Superior de Administración Pul	19.000.000,00	0,00	577.351,00	18.422.649,00	18.422.649,00	18.422.649,00	18.422.649,00	0	
CAJAS DE COMPENSACION FAMILI	147.000.000,00	540.000,00	441.590,00	147.098.410,00	147.098.410,00	147.098.410,00	147.098.410,00	0	
Caja De Compensación Familiar	147.000.000,00	540.000,00	441.590,00	147.098.410,00	147.098.410,00	147.098.410,00	147.098.410,00	0	
INSTITUTOS TECNICOS	37.000.000,00	0,00	197.572,00	36.802.428,00	36.802.428,00	36.802.428,00	36.802.428,00	0	
Institutos Técnicos Industriales	37.000.000,00	0,00	197.572,00	36.802.428,00	36.802.428,00	36.802.428,00	36.802.428,00	0	
GASTOS GENERALES	843.510.000,00	58.497.168,00	150.827.586,19	449.369.581,81	449.369.581,81	435.795.371,81	405.417.136,81	30.378,235	
ADQUISICION DE BIENES	120.000.000,00	2.479.800,00	29.521.576,00	92.958.224,00	92.958.224,00	91.553.577,00	91.553.577,00	0	
Compra de Equipos	60.000.000,00	479.800,00	9.843.743,00	50.636.057,00	50.636.057,00	49.231.490,00	49.231.490,00	0	
Materiales y Suministros	60.000.000,00	2.000.000,00	19.677.833,00	42.322.167,00	42.322.167,00	42.322.087,00	42.322.087,00	0	
ADQUISICION DE SERVICIOS	423.510.000,00	54.017.368,00	121.106.010,19	356.411.357,81	356.411.357,81	344.241.794,81	313.863.559,81	30.378,235	
CAPACITACION PERSONAL ADMINI	50.000.000,00	32.810.094,00	778.500,00	82.031.594,00	82.031.594,00	69.862.031,00	40.457.540,00	28.404,491	
Capacitación - Bienestar Social	50.000.000,00	32.810.094,00	778.500,00	82.031.594,00	82.031.594,00	69.862.031,00	40.457.540,00	28.404,491	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	30.000.000,00	0,00	29.417.775,00	582.225,00	582.225,00	582.225,00	582.225,00	0	
Impresos Y Publicaciones	30.000.000,00	0,00	29.417.775,00	582.225,00	582.225,00	582.225,00	582.225,00	0	
SEGUROS	12.000.000,00	0,00	5.506.401,00	6.493.599,00	6.493.599,00	6.493.599,00	6.493.599,00	0	
Seguros	12.000.000,00	0,00	5.506.401,00	6.493.599,00	6.493.599,00	6.493.599,00	6.493.599,00	0	
ARRENDAMIENTOS	169.000.000,00	0,00	9.427.834,00	159.572.166,00	159.572.166,00	159.572.166,00	159.572.166,00	0	
Arrendamientos	169.000.000,00	0,00	9.427.834,00	159.572.166,00	159.572.166,00	159.572.166,00	159.572.166,00	0	
SERVICIOS PUBLICOS	50.000.000,00	14.823.974,00	2.188.254,00	62.635.720,00	62.635.720,00	62.635.720,00	61.681.978,00	973,744	
Servicios Públicos	50.000.000,00	14.823.974,00	2.188.254,00	62.635.720,00	62.635.720,00	62.635.720,00	61.681.978,00	973,744	
VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPOR	20.000.000,00	3.000.000,00	11.157.896,00	11.842.104,00	11.842.104,00	11.842.104,00	11.842.104,00	0	
Viáticos y Gastos de Viajes	20.000.000,00	3.000.000,00	11.157.896,00	11.842.104,00	11.842.104,00	11.842.104,00	11.842.104,00	0	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	49.500.000,00	0,00	28.699.184,00	20.800.816,00	20.800.816,00	20.800.816,00	20.800.816,00	0	
Mantenimiento	49.500.000,00	0,00	28.699.184,00	20.800.816,00	20.800.816,00	20.800.816,00	20.800.816,00	0	
Software	13.000.000,00	0,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00	0	
GASTOS FINANCIEROS	8.010.000,00	0,00	581.976,19	7.418.023,81	7.418.023,81	7.418.023,81	7.418.023,81	0	
Gastos Financieros	8.010.000,00	0,00	581.976,19	7.418.023,81	7.418.023,81	7.418.023,81	7.418.023,81	0	
OTROS GASTOS ADQUISICION DE	35.000.000,00	3.383.300,00	33.348.190,00	5.035.110,00	5.035.110,00	5.035.110,00	5.035.110,00	0	
Comunicación y Transporte	35								



INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL GASTOS EJECUTADOS	SITUACION PRESUPUESTAL
9.041.298.980	9.041.298.979	1

CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021

Mediante resolución 015 del 20 de enero 2022 cerró sus cuentas de ingresos, gastos y presupuestales en las que se determinó un saldo de cuentas por pagar por valor de 438.017.068 y determinó reserva presupuestal para cubrir obligaciones por valor de 29.122.210.

EJECUCION DE GASTOS 2021	VALOR
Ejecución o Recaudo	9.041.298.980
Compromisos	9.041.298.979
Obligación	9.012.176.769
Pagos	8.574.159.701
Cuentas Pendientes de Pago	438.017.068
Reserva Presupuestal	29.122.210

2.5.1 Fundamento de la opinión

La opinión presupuestal se fundamenta en el análisis realizado a la información presupuestal, a 31 de diciembre de 2021 de la Personería Distrital de Cartagena de Cartagena de Indias.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, este órgano de control ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2 Opinión



Sin salvedades. “En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el presupuesto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable”

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021

2.6.1. Fundamento del concepto

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).”

Es así como la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre sobre la gestión fiscal de la entidad.

En lo que respecta a la presente actividad de gestión, hay que recordar que la Personería Distrital de Cartagena, atendió a las funciones constitucionales y legales que les asisten, los cuales delimitan la guarda y protección a los derechos humanos, la protección y garantía del interés Público, veeduría del tesoro público y de la correcta ejecución del tesoro Público a nivel local, y bajo su fórmula de “defender tus derechos Nuestro deber”, llevo a cabo la siguiente gestión misional, por sus delegados:

DERECHOS HUMANOS.

La oficina delegada de derechos humanos rinde informe trimestral, las cuales fueron puestas a disposición de esta comisión auditora, detallando y recopilando la gestión adelantada durante la vigencia 2021, que han llevado a cabo en la entidad a fin de cumplir con su objetivo misional, e implementar las acciones necesarias para promover actividades de promoción, prevención, protección y concientización sobre los Derechos Humanos

Es así, que esta oficina, en cumplimiento de sus funciones, conforme lo establece el Manual de funciones de la delegada de derechos humanos, fijada mediante Resolución número 13 del 10 de marzo del 2020, llevo a cabo la siguiente gestión sintetizada que se detalla a continuación:





1	Atención Inmediata al Público	1.879
2	Expedientes Diligenciados	1.993
3	Total	3.872

Estas atenciones Inmediatas al público y expedientes diligenciados originan como consecuencia otras actividades llevadas a cabo por parte de la unidad de Derechos humanos que se sintetizan, de la siguiente forma:

SERVICIOS	CANTIDAD
ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	982
ACOMPANIAMIENTOS Y/O INTERVENCIONES AL CIUDADANO	398
ACCION DE TUTELA	184
-POR DEFINIR-	95
ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION	60
RECEPCION DE QUEJA	51
INCIDENTE DE DESACATO	31
SOLICITUD DE INTERVENCION	21
INTERVENCION MISIONAL	14
SEGUIMIENTO A FALLOS DE ACCIONES CONSTITUCIONALES	12
IMPUGNACION DE FALLO DE TUTELA	5
ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	5
SEGUIMIENTOS A DERECHOS DE PETICION	5
REQUERIMIENTOS PREVENTIVOS	5
ACCION POPULAR	2
ELABORACION DE DENUNCIAS	2
RECURSO DE QUEJA	2
REQUERIMIENTO DE INTERVENCION ADMINISTRATIVA	1
CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS	1
CONCEPTO EMITIDO	1
TOTAL	1.877

Así mismo se cumplieron las siguientes funciones:

Se Brindó atención y orientación a la población en situación de desplazamiento, esta actividad se delegó a través de la unidad de trabajo social y víctimas de la entidad, que adelanta las funciones relativas a la atención y orientación a la población víctima del desplazamiento, actuando como una unidad independiente pero que deriva del área de esta delegada.

Hay que destacar que el personero delegado de derechos humanos en coordinación con el personero delegado en lo Penal, a finales de la vigencia 2021, en cumplimiento de la verificación de la situación personal y jurídica de los internos en los



establecimientos carcelarios Distrital, detentador el caso de un interno en la estación de policía de los caracoles, el cual se encontraba en precaria situación de salud por falta de medicamentos que requería para controlar el trastorno que padece, por ello el mismo día del conocimiento, se gestionó su salida a través de solicitud especial de audiencia de libertad por revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento y se gestionó ante la EPS SURA, la gestión medica que requería..

Esta comisión conmina a la personería, para que esta función se cumpla permanentemente, llevando a cabo las visitas, a los centros carcelarios y a las estaciones de Policía de la ciudad, y emita los informes respectivos, en el estado que se encuentren los internos, de los cuales es un hecho notorio en la ciudad, el hacinamiento que persiste y es reiterativo en las estaciones de Policía, no existiendo pronunciamientos ni resultados en forma definitiva por parte de la administración Distrital, a pesar de que los entes de control se han pronunciados con respecto al hacinamiento, de varias estaciones de Policía.

Es de recordar que la Procuraduría General de la Nación en desarrollo de una acción Preventiva, hace más de un año, requirió al alcalde de Cartagena, a tomar de manera urgente las medidas necesarias que permitan garantizar los derechos a la dignidad humana, la vida y la salud de las personas privadas de la libertad que se encuentran en condiciones de hacinamiento, y hasta la presente persisten, por ello deben llevarse a cabo las diligencias pertinentes para determinar las razones por el cual no se ha llevado a cabo esa acción preventiva, iniciando si es del caso las investigaciones disciplinarias, por dichas conductas omisivas; es por ello que esta comisión les recuerda, que la delegación de Derechos humanos de la personería Distrital de Cartagena debe cumplir una función misional permanente y de resultado, pues este debe ser congruente con la actividad misional de la entidad.

DELEGADO EN LO PENAL:

Es de manifestar que este delegado lleva a cabo actividades del Ministerio Público de especial vigilancia y acompañamiento dentro de las actuaciones que se llevan a cabo en los organismos investigativos, en procura de garantizar el debido proceso y el derecho de la defensa de los sujetos procesados, brindando orientación, acompañamiento, vigilancia y revisión expedientes y todas las actuaciones como agentes del ministerio público tales como asistencia a las fiscalías locales, seccionales y a los centros carcelarios de Cartagena y de otros centros de reclusión de la población carcelaria que allí se encuentran.

Estas funciones llevadas a cabo se hacen conforme a lo establecido en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, para el cumplimiento de la misión institucional de la Personería, en desarrollo de la protección, promoción y divulgación de los derechos humanos y garantías procesales dentro de la investigación penal y el desarrollo de los procesos





penales, así mismo garantizando y divulgando los Derechos Humanos en la población carcelaria.

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes : Formular denuncias ante la violación de los derechos humanos; velar que el desistimiento se efectúe libremente; procurar que las decisiones judiciales cumplan con los cometidos de lograr la verdad y la justicia; participar en las diligencias o actuaciones realizadas por la Fiscalía General de la Nación y los Jueces de la República, según la competencia; velar por el cumplimiento del Debido Proceso y el Derecho de Defensa; participar cuando lo considere necesario en las audiencias preparatorias y públicas como sujeto procesal acorde a lo previsto en este código; responder los derechos de petición, solicitud de información, consulta, quejas delegadas por el Personero(a) Distrital; velar por que se respeten los derechos de las víctimas; Denunciar los fraudes y colusiones procesales; notificarse en los despachos judiciales (Fiscalías y Juzgados), de todos los autos de sustanciación, resoluciones, sentencias absolutorias y condenatorias proferidas en su orden por los Fiscales Locales, Seccionales y Jueces Penales Municipales; asistir a diligencias de inspección judicial, reconocimiento en fila de personas, reconocimiento fotográfico, pesaje, identificación, y destrucción de sustancias alucinógenas que haya sido decomisadas en la ciudad; asistir a las diligencias en las que se destruyan elementos objeto de delitos (armas blancas, armas de fuego y objetos varios); asistir al comité Disciplinario y Comité de Derechos Humanos en los centros carcelarios de la ciudad ; asistir a jornadas pedagógicas de capacitación a la comunidad organizadas por la entidad.

Pues bien, ciertamente esta comisión al revisar los informes trimestrales de Gestión, presentados por parte de esta personería delegada, se denota las actividades de gestión misional llevadas a cabo ante las fiscalías locales y seccionales, juzgados penales municipales de Cartagena, ante instituciones con funciones de policía judicial (CTI) de la fiscalía general de la Nación seccional Bolívar y actividades con la Policía Nacional (SIJIN, GAULA, Antiexplosivos, Automotores, Infancia y Adolescencia), Armada Nacional, y Unidad de Acción Inmediata. En virtud de lo anterior se procede a relacionar las siguientes actividades de gestión que se detallan a continuación.

NOMBRE DE LA GESTION	Total
Notificación de archivos delegados	1058
Revisión de Correspondencia	141
Asistencia Presencial a oficina	65
Registro de Gestión Misional a delegados	175
Realización de encuesta COVID 19	211
Asistencia a Audiencias	209
Visitas Oficiales a otras entidades (cárceles, Uri,)	37
Reconocimiento Fotográfico y/o Videográfico.	132
Atención inmediata al usuario	77





Requerimiento ante autoridades administrativas	34
Capacitación	5
Envió de Oficios	77
Proyectos de oficio	5

Cierto es que se ha cumplido con la gestión misional encomendada, pero se hace necesario hacer saber que los personero delegados en lo Penal, llevan a cabo las actividades del ministerio público de especial vigilancia y acompañamiento dentro de las actuaciones que se lleven a cabo en los organismos investigativos, en procura de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de los sujetos procesales, estos derechos deben garantizarse en la medida que el personero delegado tenga conocimiento previo de la diligencia que se va a asistir, en las circunstancias de tiempo modo y lugar del presunto hecho punible, y el presunto infractor; para esta comisión es evidente que en las audiencias llevadas a cabo, existe debilidad en el ejercicio de la función misional de la personería, pues no existe evidencia en los informes que dentro de las audiencias, la personería haya intervenido dentro de la misma, presentando o haciendo solicitudes , de libertad , nulidades por violación al derecho a la defensa, solicitudes de libertad etc., aunado que no se relacionan las medidas de protección que se han solicitado por parte de los personeros delegados por violencia intrafamiliar, esta función se ejerce pero no se plasma la relación en los informes de gestión, siendo este el artículo 229 de la Ley 599 de 2000 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1959 de 2019).

Esta comisión auditoría señala, que existe un riesgo leve que debe minimizarse con respecto al cumplimiento de la función misional de la personería delegada en lo Penal, pues en virtud de ello debe fortalecerse, enviando una comunicación al órgano jurisdiccional de la rama judicial, para que lleve a cabo las comunicaciones previamente a la celebración de las audiencias, en virtud de cumplir el debido proceso y derecho a la defensa , señalando el respectivo, link, la fecha y hora en el cual se cumplirá la diligencia , para que los personeros delegados cumplan a cabalidad su función de ministerio público..

CONTROL URBANÍSTICO Y BIENES DISTRITALES, POLICIVO Y MEDIO AMBIENTE

El proceso de Control urbanístico, Bienes distritales, Policivo y Medio ambiente es un proceso misional de la Personería de Cartagena creado para fortalecer la defensa y divulgación de los Derechos Colectivos, en especial el Ambiente y el Espacio Público en el distrito de Cartagena.

Este delegado para el Control urbanístico, bienes distritales, policivo y medio ambiente; en ejercicio de las facultades establecidas en la ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012 para los personeros, interviene eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación, ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en





defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales. Interviene en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención. Defiende los intereses colectivos, en especial el ambiente; interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades; coadyuva en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, así como ejerce las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de garantizar su efectivo cuidado.

Como funciones esenciales se encuentran denunciar ante la Oficina de Planeación Distrital las construcciones y remodelaciones que se realicen en el Distrito de Cartagena que violen las normas urbanísticas; velar por la preservación y conservación del espacio público y bienes distritales (inmuebles) solicitando su restitución cuando haya perturbación u ocupación no autorizada; velar por la protección del medio ambiente en el Distrito de Cartagena.

Así mismo le corresponde tramitar las quejas que se presenten en la Personería Distrital por ocupación de bienes de uso público, inmuebles distritales y afectación al medio ambiente; intervenir en los procesos especiales y convencionales de policía ante los despachos donde se tramiten litigios policivos.

De la misma forma le corresponde revisar y sustanciar los procesos Policivos para notificación de Actos Administrativos de competencia del Personero Distrital, lanzamiento por Ocupación de Hecho, Perturbación a la Posesión, Amparo al Domicilio y Procesos de Restitución de Bienes de Uso Público, aunado a la sensibilización de estos temas a la comunidad, por ello a continuación se detalla la gestión de las funciones misionales permanentes realizadas en la vigencia de 2021:

NOMBRE DE LA GESTION	Total
Soporte Siap	583
Requerimiento ante autoridades administrativas	249
Visitas técnicas	142
Concepto emitido	155
Citación oficio	281
Autos comisorios	170
Mesa de trabajo	287
Solicitud de intervención	388
Reunión	89
Orientaciones	85
Asesoría y/o Orientación jurídica	36
Asistencia Presencial Oficina	118
Asistencia Audiencia	92
Capacitación	19





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

INFORME DE AUDITORIA

Revisión de expedientes	121
Visitas especiales	56
Llamadas telefónicas	34
Por definir	9
Asesorías y acompañamientos	8
Respuesta a peticionarios y/o entidades	47
Mensaje WhatsApp	56
Audiencia Publica	43
Asesoría obras locativa	62
Notificación Personal	7
Remisión por competencia	18
Revisión de expedientes misionales	2
Intervención Acompañamiento	6
Visitas técnicas	140
Casos relevantes	26
Presentación de informe	3
Rendición de informes	19

Una vez llevado a cabo el respectivo cuadro estadístico de la gestión se verifica el cumplimiento de la gestión misional de la Personería, en lo que corresponde a la oficina Delegada del CONTROL URBANÍSTICO Y BIENES DISTRITALES, POLICIVO Y MEDIO AMBIENTE, pero hay que recordar que en el transcurso y desarrollo de esa misión funcional permanente, debe existir mayor celeridad en los procesos para un eficiente resultado conminando a la administración Distrital, secretario de Infraestructura, Gerente de Espacio Público, Alcaldes locales, Policía Nacional e Inspectores de Policía, para coordinar y definir las fechas, los tramites las diligencias de demolición, restitución de bienes de uso público, en todo el Distrito, y en zonas de baja mar.

Una vez llevado a cabo el respectivo cuadro estadístico de la gestión se verifica el cumplimiento de la gestión misional de la Personería, en lo que corresponde a la oficina Delegada del CONTROL URBANÍSTICO Y BIENES DISTRITALES, POLICIVO Y MEDIO AMBIENTE, pero hay que recordar que en el transcurso y desarrollo de esa misión funcional permanente, debe existir mayor celeridad en los procesos para un eficiente resultado conminando a la administración Distrital, secretario de Infraestructura, Gerente de Espacio Público, Alcaldes locales, Policía Nacional e Inspectores de Policía, para coordinar y definir las fechas, los tramites las diligencias de demolición, restitución de bienes de uso público, en todo el Distrito, y en zonas de baja mar.

NOMBRE DE LA GESTION	Total
Atención inmediata al usuario	66
Llamada telefónica	46





Citaciones de oficio	272
Asesoría y orientación jurídica	143
Capacitación	31
Visitas Especiales	22
Solicitud de intervención	38
Mensajes WhatsApp	3
Orientaciones	33
Notificación Personal	32
Respuesta a petición y/O entidades	10
Audiencias Publicas	4
Vigilancias especiales	12
Seguimiento y derecho de Petición	1
Acción de tutelas	1
Elaboración de derecho de Petición	2
Comités	3
Por definir	27
Visitas técnicas	3
Reunión	41
Intervención comisarías y juzgados de familia	3
Recepción de quejas	2
Rendición de informes	9
Solicitud de vigilancia	6
Agenda de personería	2
Realización encuesta covi-19	43
Asistencia a audiencia	11
Requerimientos preventivos	4
Conversatorios, talleres foros	2
Respuesta correspondencia	6
Reparto de correos electrónicos	1

SERVICIOS PÚBLICOS.

Esta delegación contribuye efectivamente en el logro de la misión de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, en el ejercicio de las facultades establecidas en la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, 136 de 1994, 3ª de 1990 y la ley 142 de 1994, asesoramos a los usuarios en la defensa y efectividad de sus derechos fundamentales individuales y colectivos, pues en este proceso se tramitan las quejas impetradas por la ciudadanía producto de la prestación de los Servicios Públicos, vigila para que las Entidades que prestan los Servicios Públicos en el distrito ajusten el cobro de sus tarifas de conformidad a lo establecido en la Ley, Decretos y Acuerdos. Asesora a los suscriptores y / o usuarios en la defensa y protección de sus derechos fundamentales individuales y colectivos, ante las empresas prestadoras de servicios





públicos domiciliarios, telefonía, internet y televisión digital. El eje Principal de este proceso es Recibir, radicar, tramitar las quejas presentadas por la ciudadanía por la mala prestación de los servicios públicos domiciliarios en todos los sentidos, relacionados con la negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, que afecten la ejecución del contrato, y de igual forma es vigilante para que las entidades que presten los servicios públicos en el distrito de Cartagena cobren las tarifas acordes a la ley y regula3wción. Vigilar la eficacia continuidad de los servicios públicos domiciliarios. Intervenir en los comités de reclamos en las empresas de servicios públicos domiciliarios. Responder derechos de petición en cualquiera de sus modalidades. Representar al personero en el Comité Permanente de Estratificación.

Hay que señalar que la Personería Distrital de Cartagena, en el mes de Abril ordenó suspender durante ocho días la atención presencial al público en su sede, ante el incremento de casos de COVID-19 en la ciudad, pero por peticiones de algunas comunidades que presentaban mala prestación de servicios Públicos, se determinó hacer presencia en esas comunidades afectadas. Dentro de los informes de gestión presentados por parte de los delegados de servicios Públicos, se encuentra plasmado esa novedad, y que la misma ocasiono una disminución significativa en el número de PQR, presentados por los usuarios, toda vez que la gran mayoría de ellos, son de estrato bajos, residenciados en sectores ausentes de Tecnologías en todo sentido, ya se sea por ausencia de recursos para adquirir esos equipos técnicos, o de la falta de cobertura en la zona, a su vez que la emergencia sanitaria por covid-19, se mantuvo la mayoría del año.

A continuación, se detalla, el consolidad de la gestión realizada en la vigencia 2021, por parte de la delegación de Servicios Públicos, así mismo se determina el consolidado de la gestión en lo referente, al número de expedientes misionales tramitados y el número de Gestión realizada.

NUMERO TOTAL DE EXPEDIENTES MISIONALES TRAMITADOS	NUMERO TOTAL DE GESTION MISIONAL REALIZADOS
711	1.140

NOMBRE DE LA GESTION	Total
Requerimiento ante autoridades administrativas	316
Comités	203
Recurso de Reposición y subsidio Apelación	16
Silencio Administrativo	1
Elaboración de Petición	50
Asesoría y/o orientación jurídica	151





Mesa de trabajo	8
Casos Relevantes	3
Respuesta correspondencia	31
Llamada telefónica	1
Mensaje de WhatsApp	1
Visitas Especiales	1
Atención inmediata al usuario	137
Seguimiento derecho de Petición	107
Creación de expedientes misionales	35
Reparto Correspondencia	20

Información tomada de los informes de gestión Consolidado 2021 y los informes de gestión Trimestrales.

GESTIÓN DE VIGILANCIA A LA CONDUCTA OFICIAL

Esta área es de vital importancia en el proceso misional que desarrolla la Personería Distrital de Cartagena, pues lleva a cabo acciones preventivas que permiten garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de funcionarios públicos, en procura de salvaguardar el patrimonio institucional vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito de Cartagena de Indias y el cumplimiento de las normas de contratación pública en la celebración de contratos. Dentro de las principales funciones de esta área se encuentran Iniciar e instruir los procesos disciplinarios correspondientes en el Distrito de Cartagena cuando se presume la comisión de una infracción al régimen disciplinario a la sazón ley 734 de 2002, la cual a la fecha se encuentra derogada por la ley 1952 de 2019, modificado por la ley 2094 del 2021. **Ademas dentro de sus funciones se encuentra la de Practicar visitas ordinarias y extraordinarias en las diferentes oficinas del orden distrital, sobre las cuales se ejerce vigilancia; Dar estricto cumplimiento a los términos y procedimientos que exige la ley disciplinaria; Vigilar para que la celebración de los contratos administrativos se realice dentro de las reglas y principios que rigen la administración pública.; Intervenir para que se retire de las licitaciones y concursos a aquellas personas inhábiles para participar o para celebrar contratos con entidades estatales. De igual manera solicitar de conformidad con la ley en caso de que sobrevenga al contratista inhabilidad o incompatibilidad.**

Está claro para esta comisión que esta unidad, recibe parte de sus insumos, en los expedientes de las otras unidades de delegación misional de la Personería Distrital, en caso de existir conductas disciplinables por incumplimiento de los deberes y obligaciones de los funcionarios Públicos. Siendo así, en virtud de determinar la gestión de esta Unidad, previa solicitud se hizo entrega de la gestión misional de la vigencia del 2021, tomada del SIAP, de la Personería Distrital de Cartagena, siendo este un Sistema Integrado de aplicaciones, en donde se refleja toda la actividad administrativa y misional de este ente de Control, a lo cual una vez analizado y verificado con la unidad que información, se procedió a llevar a cabo una visita especial el día 16 de junio del 2022, a lo cual arrojó el siguiente resultado.





Procesos 2021	
Indagaciones preliminares	52
Investigación Disciplinaria	13
Total, ingresados	65

Actuaciones		salidas
Archivos		9
Fallos		3
Pliegos de cargos	3	
Actividades	2.455	
Total egresos	2.458	12

Visto y analizado el resultado obtenido en el cuadro de Procesos del 2021, se establece que en dicha vigencia ingresaron 65 procesos, y salieron 12 procesos, se determina un trámite de evacuación definitiva favorable de los procesos disciplinarios en virtud, que la gestión a pesar de haberse presentado inconvenientes por la pandemia covid-19, se llevaron a cabo 2,458 actividades, dentro de las cuales, encontramos visitas, autos de trámite en los procesos, oficios, remisiones por competencia etc., es de manifestar que la presente Unidad fue fortalecido, con nuevos delegados desde el 1 de julio del 2021, y con personal idóneo para determinar y llevar a cabo con pronunciamientos de fondo dentro de los procesos disciplinarios llevados a cabo en esa Unidad, aspecto relevante de connotación en la gestión misional, pues a pesar del corto tiempo de su fortalecimiento, Seis (6) meses dio como resultado la emisión de decisiones de Fondo, en la vigencia auditada, como se señala en la gráfica anterior, pues se emitieron tres (3) Pliegos de cargos, (3) tres fallos y (9) nueve archivos.

Es menester hacer alusión, como aspecto relevante en la vigencia 2021, la recepción, radicación, trámite y respuesta de 7.810, Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQ.R.S), demostrándose la labor constante del cumplimiento de la gestión misional que lleva a cabo la Personería Distrital de Cartagena, ante la comunidad Cartagenera.

Respecto a la evaluación practicada a los planes, programas y proyectos de la de la entidad, la comisión pudo establecer lo siguiente:

Implementación de un Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024: En la Personería Distrital de Cartagena de Indias, donde se logró evidenciar una estructura del PEI alineado con el plan de acción institucional anual y los planes de acción por proceso, los cuales se encuentran conectados y articulados. Así mismo se evidenció una retroalimentación en el reporte de actividades de los planes de acción por proceso que alimentan el plan de



acción institucional anual y este a su vez alimenta el Plan Estratégico Institucional, ajustado a sus seis (06) líneas estratégicas de acción; "PERSONERIA SOMOS TODOS".

1. Una personería que atiende con calidad a la comunidad.
2. Una personería como defensora de los derechos humanos.
3. Una personería con cobertura y posicionamiento.
4. Una personería que fortalece la función preventiva y disciplinaria en la función pública.
5. Una personería que defiende protege el interés colectivo y la participación ciudadana.
6. Una personería que fortalece y moderniza su gestión institucional.

2.6.2 Concepto

Producto de la evaluación, y luego de evaluar las evidencias que demuestran el cumplimiento de las metas, esta comisión determino la siguiente calificación al plan estratégico, teniendo en cuenta los resultados que arrojó la matriz fiscal.

CALIFICACIÓN	85%		EFFECTIVO
ETAPA	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA
Adopción	20%	20,0%	0,0%
Avance	40%	19,9%	12,8%
Resultado	40%	0,0%	32,0%
	RESULTADO POR ETAPA	39,9%	44,8%
	RESULTADO POR PRINCIPIO	96,3%	83,3%
EFICIENCIA	>=75% - <=100		
EFICACIA	<75%		

En la sección de anexos, se refiere la matriz denominada calificación Líneas Estratégica, la cual no se detalla a paso seguido por la extensión de esta, pero se deja claridad que esta hace parte integral del informe y puntualmente de este título, con el objetivo de dar claridad a lo anteriormente expuesto.

2.6.2.1 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno



En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de Eficiente; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficaz, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 0,9, como se ilustra en el siguiente cuadro:

PROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	0,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	

2.6.2.2 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2019, y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena, comprende seis (06) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo con la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la personería Distrital de Cartagena fueron **Efectivas** de acuerdo con la calificación de 100, como se evidencia en el siguiente cuadro:

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.





RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

2.6.2.3 Concepto sobre la rendición de la cuenta

La personería Distrital de Cartagena rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena, a través de la Resolución N° 017 de 2009, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias" y Resolución N° 012 de 2017 "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados" ...

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 98,5 sobre 100 puntos, observándose que la entidad cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,3	0,3	29,50
Calidad (veracidad)	98,3	0,6	59,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			98,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable





2.6.3 Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la Personería Distrital de Cartagena de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera Sin Salvedad, la Opinión Presupuestal Limpia, y el Concepto sobre la gestión Sin Observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de 94.5 puntos; como se observa en las siguientes tablas:

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN									
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 1.0									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%		10,0%	11,1%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%		10,0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	85,6%	80,0%	24,8%	44,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	95,5%	94,5%	47,5%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	93,5%	80,0%	94,5%	92,4%	55,4%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%		100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%		100,0%		Limpia o sin salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		86,0%	80,0%	94,5%	95,4%		
CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO				EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		SE FENECE	

2.6.4 Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron tres (03) Hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

Tipo de Observaciones	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	3	\$0
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	



2.6.5 PRESENTACION DE RESPUESTA EXTEMPORANEA.

La Personería Distrital de Cartagena presentó respuesta al informe preliminar de la auditoría financiera y de gestión, correspondiente a la vigencia 2021 de forma extemporánea, esta debió ser presentada el día jueves 15 de septiembre, en razón a ello el informe en mención queda como definitivo y las observaciones quedan configuradas como hallazgos administrativos sin alcance, debiendo suscribir un plan de mejoramiento que subsane de forma efectiva y definitiva las causas de los hallazgos presentados.

Atentamente,

MIGUEL MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Comisión Auditoría

Aprobó: Yaira Rodríguez Redondo - Supervisor
Hernando Pertuz Corcho - Director Técnico de Auditoría Fiscal





3. MUESTRA DE AUDITORÍA

La Personería Distrital de Cartagena, rindió ciento setenta y nueve (179) contratos por valor de \$ 2.610.998.894, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron sesenta y un (61) contratos como parte de la muestra por \$1.495.560.665 equivalente al 57,27% de la ejecución de los recursos.

Para la determinación de la muestra contractual, el equipo auditor determinó como criterio de selección el método no estadístico teniendo en cuenta la materialidad, las máximas cuantías de los contratos, y el tipo y modalidad de contratación, para permitir una evaluación transversal en aquellos aspectos relacionados con el análisis contable y presupuestal.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la relación de los contratos de la muestra:

#	# Contrato	Objeto Contractual	Vir Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista	Identificacion
1	114	La prestación de servicios profesionales como Abogada - Especialista para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN ESTATAL	-	MARÍA CLAUDIA SIMANCAS MAYA	45549338
2	104	Arrendamiento por parte de la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., de un bien inmueble de propiedad del señor MANUEL ALBERTO ALZATE GÓMEZ, ubicado en la Calle 31 (Av. Pedro de Heredia) # 39-264, Barrio Amberes de la ciudad de Cartagena; para el funcionamiento de la sede de la Personería Distrital de Cartagena.-	120.966.000	MANUEL ALBERTO ALZATE GÓMEZ	9093540
3	105	Arrendamiento por parte de la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., de un bien inmueble de propiedad de la señora JANETH ESTHER RUIZ DE MONTES, ubicado en la Calle 31 (Av. Pedro de Heredia) # 44-03, Barrio Camino del medio de la ciudad de Cartagena; para el funcionamiento del archivo y otras dependencias de la Personería Distrital de Cartagena.- PARÁGRAFO: Las características del inmueble, tales como área, linderos, medidas, planos, estado, pisos, etc., son las especificadas en el certificado de libertad y tradición #: 200617173531201532 expedido para la Matrícula Inmobiliaria #060-9372; la escritura pública #518 del 07-07-2008 (Notaría 7A de Cartagena), documentos que, para todos los efectos legales se tiene	38.606.166	YANETH ESTHER RUIZ DE MONTES	45431007





		incorporado al contrato de arrendamiento			
4	62	La prestación de servicios profesionales como Administradora financiera para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la ALMACÉN	33.000.000	YUNIZETH ZUÑIGA CASSIANI	22805997
5	49	La prestación de servicios profesionales como Abogado especialista magister para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - AREA CONTRATACIÓN	33.000.000	NELSON NAVARRO RANGEL	73153729
6	37	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA DE TRABAJO SOCIAL - VÍCTIMAS.	33.000.000	ROBERTO DEL CRISTO GRAU ORTEGA	9289406
7	35	La prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social - Especialista para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COMUNIDAD, MUJER Y LA FAMILIA	33.000.000	JANE HERRERA DE LAS SALAS	45753171
8	9	La prestación de servicios profesionales por parte del contratista en actividades misionales y/o administrativas de la Personería Distrital de Cartagena, según su experiencia e idoneidad y de conformidad con las obligaciones específicas señaladas a continuación.	33.000.000	JOSE JAVIER CARRASCAL VÁSQUEZ	1047477585
9	59	La prestación de servicios profesionales por parte del contratista en actividades misionales y/o administrativas de la Personería Distrital de Cartagena, según su experiencia e idoneidad y de conformidad con las obligaciones específicas señaladas a continuación.	27.500.000	EDGAR DE JESÚS MORELO OYOLA	73126450
10	34	La prestación de servicios profesionales por parte del contratista en actividades misionales y/o administrativas de la Personería Distrital de Cartagena, según su experiencia e idoneidad y de conformidad con las obligaciones específicas señaladas a continuación.	27.500.000	FREDDY ANTONIO JULIO OCAMPO	73129048
11	32	La prestación de servicios profesionales por parte del contratista en actividades misionales y/o administrativas de la Personería Distrital de Cartagena, según su experiencia e idoneidad y de conformidad con las obligaciones específicas señaladas a continuación.	27.500.000	DAYANA AREVALO DÁVILA	1051657089
12	24	La prestación de servicios profesionales como Administradora Industrial para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA AUXILIAR	27.500.000	DIANA MARCELA ANAYA BARRIOS	1143362518
13	22	La prestación de servicios profesionales por parte del contratista en actividades misionales y/o administrativas de la Personería Distrital de Cartagena, según su experiencia e idoneidad y de conformidad con las obligaciones específicas señaladas a continuación.	27.500.000	IVAN SMITH PANESSO MENA	11935945
14	21	La prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA AUXILIAR	27.500.000	HERVER DE JESÚS CARDENAS PAJARO	9294935



15	12	La prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN ESTATAL	27.500.000	MIGUEL DAVID CRUZ GARCÍA	73198906
16	6	La prestación de servicios profesionales como Ingeniera Industrial para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	27.500.000	ENITH JOHANA TORREGLOSA LEMUS	45525922
17	4	La prestación de servicios profesionales como Abogada para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN ESTATAL	27.500.000	ADRIANA MARCELA UJUETA SANCHEZ	32936665
18	86	La prestación de servicios profesionales como Administradora para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	27.000.000	MARGARITA ROSA JOHNSON MONERY	57442213
19	51	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN ESTATAL	27.000.000	CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO	73572993
20	46	La prestación de servicios profesionales por parte del contratista en actividades misionales y/o administrativas de la Personería Distrital de Cartagena, según su experiencia e idoneidad y de conformidad con las obligaciones específicas señaladas a continuación.	27.000.000	JHON JAIRO ROJO MARTÍNEZ	1143342560
21	38	La prestación de servicios profesionales como Abogada Especialista para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERIA	25.900.000	VISMAIRA MADRID CORREA	45507689
22	70231	Equipos de Escaner y perifericos para las distintas dependencias de la Personería de Cartagena	25.216.100	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	830037946-3
23	72818	Impresoras láser para las distintas dependencias de la Personería de Cartagena	24.015.390	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	830037946-3
24	74	La prestación de servicios profesionales como Arquitecto para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA BIENES, URBANISMOS Y MEDIO AMBIENTE	22.500.000	JAVIER FRANCISCO MARTÍNEZ SANTOS	73078531
25	70	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA DE LA PERSONERA DISTRITAL	22.500.000	MARLON MARIANO YANES CAMARGO	8852003
26	29	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COMUNIDAD, MUJER Y LA FAMILIA	22.500.000	GUSTAVO ADOLFO OLIER CORRALES	8853055





27	36	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - EPS.	22.000.000	HAROLDO ANTONIO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA	1047451015
28	33	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - EPS.	22.000.000	ELKIN RAFAEL CANTILLO PÉREZ	73210343
29	30	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - EPS.	22.000.000	CESAR AUGUSTO VILORIA OJEDA	1052975690
30	27	La prestación de servicios profesionales como Abogada para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - EPS.	22.000.000	MARTHA LUZ MARRUGO TM CACERES	45551384
31	15	La prestación de servicios de apoyo a la gestión como Administrador Documental para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la SECRETARÍA GENERAL - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	22.000.000	ALFREDO JOSÉ MUÑOZ VELAZQUEZ	8667408
32	14	La prestación de servicios profesionales por parte del contratista en actividades misionales y/o administrativas de la Personería Distrital de Cartagena, según su experiencia e idoneidad y de conformidad con las obligaciones específicas señaladas a continuación.	22.000.000	SARAY ISABEL ALVIZ AGUIRRE	1050952641
33	13	La prestación de servicios profesionales como Administrador de empresas para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - RECURSOS HUMANOS	22.000.000	SAUL ENRIQUE CORREA MUÑOZ	1047426700
34	11	La prestación de servicios profesionales como Abogada para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - EPS.	22.000.000	LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ SIMANCAS	32936686
35	10	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - EPS.	22.000.000	HARWINS FELLY ALCAZAR CASTELLON	9103753
36	8	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - EPS.	22.000.000	JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ	73092639



37	5	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - EPS.	22.000.000	ALFONSO ENRIQUE MUÑOZ MEJIA	73162879
38	95	La prestación de servicios profesionales como Contador para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN ESTATAL	20.000.000	JOEL ALEXANDER BAENA WONG	73197100
39	7	La prestación de servicios profesionales como Abogada para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA DE LA PERSONERA DISTRITAL	20.000.000	KARINA MARGARITA VÁSQUEZ BUELVAS	1047380021
40	1	La prestación de servicios de apoyo a la gestión como personal para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la SECRETARÍA GENERAL - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	19.800.000	BLADIMIR JULIO VENECIA	73506863
41	39	La prestación de servicios profesionales como Contador Público para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	19.600.000	YUDY CEPEDA RUBIANO	1023875960
42	176	Prestación de servicios recreativos y educativos dirigido a los servidores públicos de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS. Dentro del marco normativo de Bienestar Social, estipulado en los artículos 21, 23 y 24 del decreto 1567 de 1998 (incorporado en el Decreto 1083 de 2015.) y el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Personería	19.499.991	CAJA DE COMPENSACION DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA	890480023
43	110	La prestación de servicios profesionales como Arquitecto para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO Y DE BIENES DISTRITALES	18.000.000	JUAN CARLOS MEZA GIL	73186909
44	107	La prestación de servicios profesionales como Abogada Especialista para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COMUNIDAD, MUJER Y LA FAMILIA	18.000.000	INGRID JOJANA RAMIREZ TAPIA	45693642
45	97	La prestación de servicios profesionales como Arquitecto para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO Y DE BIENES DISTRITALES	18.000.000	LADY ANN ESTER ALVAREZ	64479609
46	96	La prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - IPS.	18.000.000	ERNESTO CARLOS CORONEL MIRANDA	73191133
47	83	La prestación de servicios de apoyo a la gestión como Técnico profesional en procesos Empresariales. para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA BIENES,	18.000.000	OMAR DAVID NARVAEZ VALENCIA	72433628





		URBANISMOS Y MEDIO AMBIENTE			
48	80	La prestación de servicios profesionales como Abogada para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - EPS.	18.000.000	KELY JOHANA KELSY CASTILLA	1128058632
49	73	La prestación de servicios profesionales como Arquitecto para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA BIENES, URBANISMOS Y MEDIO AMBIENTE	18.000.000	RAMIRO LÉACH MARTINEZ	73079110
50	71	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - EPS.	18.000.000	EVARISTO PAUTT LINARES	9084142
51	69	La prestación de servicios profesionales como Comunicador social y periodista para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	18.000.000	RUBEN SALASAR RODRIGUEZ	1047416266
52	68	La prestación de servicios profesionales por parte del contratista en actividades misionales y/o administrativas de la Personería Distrital de Cartagena, según su experiencia e idoneidad y de conformidad con las obligaciones específicas señaladas a continuación.	18.000.000	MARIO ALFONSO NIEVES CARRASQUILLA	1047493136
53	64	La prestación de servicios profesionales como Administrador de empresas para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - EPS - FARMACIAS.	18.000.000	HEBER PADILLA CERVANTES	73153191
54	63	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS	18.000.000	SAMIR EDUARDO ARRIETA SILVA	1047440090
55	61	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA BIENES, URBANISMOS Y MEDIO AMBIENTE	18.000.000	RAFAEL EDUARDO PÉREZ GUZMÁN	1143382359
56	55	La prestación de servicios profesionales como Abogada Especialista para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA ASESORA JURÍDICA	18.000.000	IVETH MARINA VALET RODRÍGUEZ	45499026
57	53	La prestación de servicios profesionales como Psicóloga para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA DE TRABAJO SOCIAL - VÍCTIMAS.	18.000.000	BLEYDIS ZENIT GARCÍA TORRES	1128055184





58	28	La prestación de servicios profesionales como Profesional en Salud Ocupacional para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - RECURSOS HUMANOS	18.000.000	LEDYS ESTHER VALDELAMAR RODRÍGUEZ	45755212
59	25	La prestación de servicios profesionales como Administrador de empresas para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA AUXILIAR	18.000.000	EDUARDO ENRIQUE VELEZ OSPINO	73135192
60	65	La prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la SECRETARÍA GENERAL	17.600.000	MARTHA SEIDEL PERALTA	45520578
61	70413	Elementos de papelería para las distintas dependencias de la Personería de Cartagena	17.357.018	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	830037946-3

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

4.1 MACROPROCESO FINANCIERO

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°1.

La entidad realizó depuración y revaluación de las cuentas que conforman el grupo de la Propiedad, planta y equipo, registrando directamente al gasto aquellos bienes con costo menores a 2 SMMLV y llevados además a una cuenta de orden para su control, sin embargo, tal ajuste no se aprecia en detalle en la Nota 4 denominada propiedad, planta y equipo, dejando de revelar que activos fueron registrados en cuenta de orden y cuales en las cuentas en las que venían registrados. la falta de detalle en la revelación de la información de las referidas cuentas imposibilita conocer por parte de los usuarios de la información los ajustes y efectos, limitando la comprensión de los hechos.

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°2.

La entidad en la vigencia 2017 registro una cuenta por cobrar (Transferencia) por valor de \$375.709.669., para atender el pago de sueldo del Personero Distrital, a fecha de corte de esta auditoría, la entidad auditada sigue presentando en sus estados financieros el referido valor, lo que indica que no se ha depurado o determinado la exigibilidad del derecho o la cancelación y eliminación de este en la cuenta en mención. Esta situación genera incertidumbre en la razonabilidad de la cuenta.

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°3

Los saldos contables de las cuentas que integran el grupo Propiedad Planta y Equino en la entidad carecen de estudio o análisis para determinar su deterioro, contrariando lo indicado en el Marco Normativo para Entidades de Gobiernos., debiendo realizar este





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

INFORME DE AUDITORIA

cálculo por lo menos una vez al año con corte a 31 de diciembre de la respectiva vigencia, de tal manera que con ello los saldos de las referidas cuentas estén actualizado. el incumplimiento afecta la razonabilidad del saldo, generando con ello incertidumbre ante la imposibilidad de conocer su valor real.

Lo relacionado se encuentra normado en Marco Normativo para Entidades de Gobierno. 19. Deterioro del valor de los activos. 19.2. Indicios de deterioro del valor de los activos. 9 a), 10 y 11. Resolución.





5. ANEXOS

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ESTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVO	DIC. 2021	%
ACTIVOS CORRIENTES		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
Caja		
Deposito en Instituciones Financieras	587.308.248	39%
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	587.308.248	39%
CUENTAS POR COBRAR		
Pensionamiento	375.709.669	25%
Previdencia por Cotizar		
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	375.709.669	25%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	963.017.918	64%
ACTIVOS NO CORRIENTES		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Propiedades, Planta y Equipo	415.380.383	28%
Depreciacion	(79.462.188)	-5%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	335.918.195	23%
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		
Intangibles	968.301.171	13%
Amortizacion	(797.313.256)	
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	170.987.915	13%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTES	506.906.110	36%
TOTAL ACTIVOS	1.473.974.028	100%

C...

PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA
 CARMEN ELENA DE CARO MESA

Ibis Montalvo Ospino

IBIS LUZ MONTALVO OSPINO
 DIRECCION FINANCIERA PERSONERIA DE CARTAGENA

CONTADOR
 PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
 EDGAR MORELO OYOLA
 cc 73.126.498
 TP 68717-1

[Handwritten signature]



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ESTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PASIVO	DIC - 2021	%
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR		
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	-
Cuentas por pagar	137.392.940	9%
Impuestos, gravámenes e tasas	13.844.759	1%
Beneficios a empleados	882.081.095	60%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	1.033.718.744	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.033.718.744	70%
PASIVOS NO CORRIENTE		
Beneficios a empleados a largo plazo	-	0%
Otros Pasivos	3.145	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE	3.145	
TOTAL PASIVO	1.033.721.889	
PATRIMONIO		
Capital fidei	180.456.455	13%
Resultado presente ejercicio	49.065.430	2%
Provisiones, agotamiento	210.697.254	35%
Resultado de ejercicios anteriores	-	-
Impacto por la transición de NICSP	-	-
TOTAL PATRIMONIO	440.252.139	30%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.473.974.028	100%

PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA
 CARMEN ELENA DE CARO MESA

CONTADOR
 PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
 EDGAR MORELO OYOLA
 cc 73.126.459
 TP 66717-T

Ibis Luz Montalvo Ospino

IBIS LUZ MONTALVO OSPINO
 DIRECCION FINANCIERA PERSONERIA DE CARTAGENA

SECRETARIA DE PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y P.



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DICIEMBRE DE 2020 A DICIEMBRE DE 2021

	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Capital fiscal	180.459.452	-	-	180.459.452
Resultado del presente ejercicio	-	49.095.430	-	49.095.430
Resultado ejercicios anteriores	210.697.254	-	-	210.697.254
Impactos por la transición de NICSP	-	-	-	-
TOTALES	391.156.709	49.095.430		440.252.139

C - -

PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
 CARMEN ELENA DE CARO MESA

[Handwritten signature]

CONTADOR
 PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
 EDGAR MORENO OYOLA
 CC 75.126.460
 TP 68717-T

[Handwritten signature]

IBIS LUZ MONTALVO OSPINO
 DIRECCION FINANCIERA PERSONERIA DE CARTAGENA

[Handwritten signature]



ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A DICIEMBRE 31 DE 2021

	DIC 2021	%
INGESOS		
OPERACIONALES		
Funcionamiento	9.041.298.980	100%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	9.041.298.980	
Menos		
GASTOS		
OPERACIONALES		
Salarios, trabajadores	-5.280.869.414	78%
Otros gastos operativos	2.211.354.136	24%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	-8.992.203.550	98%
RESULTADO OPERACIONAL	49.095.430	2%
Otros ingresos		
Otros gastos		
DEFICIT DEL EJERCICIO	49.095.430	100%

PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA
 CARMEN ELENA DE CARO MESA

CONTADOR
 PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
 EDGAR MORENO GYGLA
 cc 73 196 450
 TP 68717-1

Ibis Luz Montalvo Ospino

IBIS LUZ MONTALVO OSPINO
 DIRECCION FINANCIERA PERSONERIA DE CARTAGENA



[Handwritten signature]